



Biblioteca Virtual

EL PENSAMIENTO COMO CONDUCTA AUTOSUSTITUTIVA

Mónica Vargas

En "Algunos pensamientos acerca del pensar y su motivación" (Ribes, 1990), el autor describe su propuesta de lo que considera que es pensar, enmarcado en la teoría de campo sobre la conducta.

Aunque el término ha evolucionado respecto a lo que significa y/o abarca (memoria, solución de problemas, etc.), parece existir una conceptualización general y ampliamente compartida "(...) el supuesto de que el término corresponde a una entidad o proceso mental, oculto a la observación pública y consistente en una especie de escenario interno en donde el individuo se representa su propia experiencia como un espectador privilegiado (...)" (Ribes, 1990), quedando implícito entonces, que pensar es no observable -públicamente-, como parte de otro mundo diferente al físico y en esa medida no estudiable empíricamente (Descartes en su teoría filosófica plantea dos categorías: la res extensa y la res cogitans, la primera hace referencia a mundo material, que ocupa un lugar en el espacio y el tiempo, la segunda corresponde a la mente, el alma -y sus funciones, como pensar entre otras-, es decir a aquellas actividades conscientes no observables. Así, lo estudiable empíricamente sería lo extenso, lo material y dado que el alma y sus funciones no son res extensa quedan exentas del estudio científico). ¿Cómo hacer ciencia entonces, sobre un proceso oculto, interno?

Para resolver este problema, se buscó -y se encontró- un objeto de estudio que cumpliera los requerimientos preestablecidos por la filosofía cartesiana: observable, medible, que ocupara un lugar en el espacio y tuviera duración: la conducta. Pensar es conducta y por lo tanto debe ser entendida dentro de los mismos marcos conceptuales que ésta. ¿Cómo ha sido explicada la conducta?, básicamente, con base en la teoría del reflejo (mecanicista-causal): existen dos tipos de conductas, la respondiente y la operante, en la primera la causa de la respuesta es un estímulo antecedente identificable, de tal forma que si varía el valor del estímulo, varía también la respuesta; la segunda se refiere también a una relación pero, en términos de la respuesta y el estímulo consecuente a ella. El representante más significativo de la teoría de la conducta operante, fue B.F. Skinner y, también se ocupó de la explicación del pensamiento desde esa perspectiva: lo describió como tacto complejo. El tacto se refiere a la operante verbal en la cual, el estímulo antecedente es no verbal, y la correspondencia entre éste (o sus propiedades) y la respuesta verbal se ajusta a un criterio social. Cuando piensa, el sujeto no sólo tacta propiedades de eventos, tacta contingencias (relaciones entre ellos), y en ese sentido el pensamiento es tacto complejo. Tactar una contingencia, es construir-formular una regla (estímulo verbal construido que especifica, describe, una relación de triple contingencia). La conducta gobernada por reglas (CGR), se convierte entonces en el medio para explicar el pensamiento. Este tipo de conducta se caracteriza porque el estímulo antecedente es una regla, que, debido a sus características, cuando el individuo la sigue, puede emitir comportamientos que no han sido entrenados directamente. Esta definición de la CGR tiene, según Ribes, tres problemas básicos:

El primero se refiere a la naturaleza del término: "*Nuevamente la diferenciación se establece de acuerdo con las propiedades observacionales de la relación conductual que se clasifica*" (Ribes, 1990), es decir, lo que distingue a la CGR de la conducta moldeada por contingencias es la posibilidad de "detectar" la consecuencia, sin embargo, hay operantes a las que la consecuencia no les sigue inmediatamente y, por otro lado, la regla no asegura que la conducta no esté bajo el control de las consecuencias (si la mamá le dice al niño "tómame la sopa y te doy postre", la conducta del niño de tomarse la sopa, ¿está bajo el control de la regla o de la consecuencia -el postre-?).

El segundo problema son las inconsistencias lógicas en el uso del concepto regla como estímulo discriminativo: si un estímulo discriminativo es aquel en presencia del cual una respuesta es reforzada (con un reforzador específico), ¿cómo es que la regla puede controlar respuestas tan específicas si la consecuencia es un reforzador condicionado generalizado en la mayoría de los casos?, además, usualmente la regla es funcional no por el reforzador condicionado generalizado (que sería la consecuencia de seguirla) sino si la contingencia que ésta especifica se cumple, es decir si las consecuencias siguen a la respuesta descrita, ¿no es ésta conducta moldeada por contingencias?.

Finalmente, la CGR en tanto construcción de estímulos discriminativos y transmisión de éstos a otros, también presenta problemas: para Ribes, lo primero (construcción) no se limita al hecho de "reproducir" verbalmente contingencias situacionales a través de reglas. Las reglas permiten anticiparse a contingencias no presentes lo que supone de inmediato desligabilidad de la respuesta del aquí-ahora, condición permitida por las respuestas verbales debido a su naturaleza convencional; la construcción se referiría entonces, al proceso en el cual, mediante el uso de respuestas verbales que describen contingencias no presentes y modifican las actuales, un individuo puede reaccionar verbalmente a las contingencias del ambiente. Por otro lado, la transmisión no es un proceso mediante el cual lo privado "se vuelve" público: "Estos nuevos estímulos siempre se adquieren como consecuencia de respuestas públicas de construcción de estímulos" (Ribes, 1990) es decir como consecuencia de que el individuo también ha sido mediado por otros, él aprende a través de sus interacciones sociales, a construir y a responder a estímulos desligables de las situaciones.

Así, si existe una diferencia entre la CGR y la conducta moldeada por contingencias no se encuentra en el locus de control de la respuesta, sino en que en la primera "(...) su adquisición está diseñada socialmente (...)" (Ribes, 1990), es decir, el individuo necesita de la interacción con otros para adquirirla, en la segunda, el individuo aprende a través de su *propia* interacción con los eventos y de la exposición directa a las consecuencias, a responder a ellos.

Aunque presente varios problemas conceptuales, la CGR, al ser un intento de explicación no mentalista, el pensar en tanto conducta operante, es un aporte muy valioso. La propuesta de Ribes es una explicación no mentalista también y considera el pensar como un tipo de relación particular que se establece con el medio; pensar es conducta autosustitutiva: la conducta de un individuo sustituye su propia conducta.

Para comprender el término *autosustitutiva* es necesario hacer un pequeño recuento sobre los supuestos conceptuales en los que se basa.

Por un lado, el concepto de desligamiento que nos va a permitir entender cómo es posible que un individuo responda a estimulación no presente aquí-ahora -algo imprescindible para calificar a una conducta como autosustitutiva, aunque no suficiente. El desligamiento se refiere a la posibilidad que los sistemas reactivos puedan responder a eventos no sólo en términos de las propiedades fisicoquímicas para las cuales están programados biológicamente (el caso más puntual se puede observar en el condicionamiento clásico), sino en términos de relaciones entre eventos cada vez más complejas, hasta el punto de, como en el caso de la sustitución no referencial, poder interactuar con las propiedades convencionales de las propias respuestas, sin necesidad de referirse a eventos particulares.

El término convencional hace referencia a que la forma de reaccionar ante un evento es en virtud y producto del acuerdo de un grupo determinado. Cuando un individuo adquiere un sistema reactivo convencional, adquiere una forma particular de ver y responder al mundo: la del grupo. Como ese sistema es componente de la práctica social, una vez adquirido se puede usar en función de las convenciones mismas por lo que se puede aprender y reaccionar ante eventos a los cuales nunca se ha estado expuesto.

Las funciones sustitutivas se refieren a la posibilidad de sustituir las contingencias del aquí-ahora por contingencias convencionales. La sustitución puede ocurrir extrasituacionalmente "el individuo responde a las contingencias situacionales presentes en términos de contingencias que pertenecen a una situación diferente" (Ribes, 1990), como hablar a alguien de algo que no está

presente; o transituacionalmente "el individuo responde a contingencias situacionales presentes en términos de las propiedades lingüísticas de la conducta" (Ribes, 1990), es decir, la persona puede hablar sin necesidad de referirse a un evento particular reaccionando ante las propiedades formales de un lenguaje (por ejemplo, responder a la pregunta ¿tres más tres?).

La conducta autosustitutiva es, entonces, aquella conducta del individuo que sustituye (transforma) su propia conducta. Pensar es sustituir las contingencias situacionales (desligar conductas de su relación específica con las propiedades de los eventos, para poder responder a ellas -las contingencias-, en una situación actual donde no estén presentes) a las que está respondiendo el sujeto que se comporta a través de respuestas lingüísticas; esto puede observarse en dos tipos de situación: extrasituacional, "la conducta del individuo afecta su propia conducta en las condiciones presentes de acuerdo con situaciones confrontadas previas o a futuro" (Ribes, 1990), y transituacional, "la conducta del individuo consiste en interactuar con conducta lingüística como eventos contingenciales (...)" (Ribes, 1990).

Por otro lado, existe la posibilidad de calificar la conducta como pensar dirigido o no dirigido. El primero se relaciona con la consecución de algún objetivo (poder solucionar un problema, es decir, comportarse efectivamente ante una situación novedosa) y con la conducta inteligente-efectiva (hay que tener en cuenta que no toda conducta inteligente es pensamiento, de hecho la solución de problemas se puede presentar en todas las funciones -desde la contextual hasta la sustitutiva no referencial- pero sólo podrá ser catalogada como pensamiento si el individuo puede describir la regla para solucionar el problema) ; el segundo se refiere a la ausencia de una meta o criterio por alcanzar.

La conducta autosustitutiva extrasituacional es dirigida siempre y cuando permita poder responder a una situación presente en términos de otra; no es dirigida si afecta al individuo como si estuviera en la situación.

La conducta autosustitutiva transituacional, siempre es dirigida y se refiere a la posibilidad que tiene un individuo de describir -y actuar coherente con- las relaciones de contingencia necesarias para lograr un objetivo (se considera extrasituacional cuando la descripción es sobre la conducta específica que realizó) y a partir de allí construir la regla para aplicarla a otras situaciones y/o transmitirla a otros individuos. "Formular una regla no es construir estímulo discriminativos; consiste en sustituir contingencias que regulen la conducta lingüística relevante a contingencias diversificadas" (Ribes, 1990). De modo que, la CGR, no es la conducta de "seguir" instrucciones, es decir ajustarse a las contingencias descritas, es la conducta en la cual el individuo puede describir las contingencias en las cuales se condujo.

Así, pensar se constituye en la posibilidad que tiene una persona de interactuar con su propia conducta, desligada situacionalmente, para poder afectarla y modificarla sin necesidad de la exposición directa a las consecuencias, sino a través de acciones lingüísticas convencionales. Y, ¿qué es lo que motiva al individuo a pensar?, dado el grado de desligamiento funcional, no podemos suponer que la motivación (en tanto factor disposicional que facilita o no las interacciones) siga dependiendo de las propiedades biológicas y físicas de las situaciones, de las consecuencias (debido a que ya no se está interactuando con ellas); parece que los factores motivacionales se desligan de las situaciones particulares también, hasta empezar a depender de las propiedades convencionales de las mismas interacciones y de la propia conducta, es por eso que Ribes afirma que, "El pensar es su propia motivación cuando se trata de la sustitución transituacional".

Pensar no es entonces un proceso oculto, consistente en formar representaciones mentales del mundo siguiendo reglas lógicas y algoritmos; es una forma de relación particular con el mundo que desarrollamos los humanos, es una característica funcional de algunas conductas y como tal puede ser estudiado empíricamente sin necesidad de recurrir a procesos internos y entidades ocultas para explicarlo.

Cuando el individuo se "habla a sí mismo" -piensa-, lo hace en los mismos términos que cuando le habla a otros: a través de la conducta lingüística; para el estudio empírico de la conducta lingüística, no es necesario postular procesos no observables en función de los cuales el individuo

puede hablar, basta con señalar, que los humanos nacemos con estructuras biológicas que nos permiten la emisión de sonidos, sonidos que empiezan a ser refinados en la historia individual, gracias a la interacción con otros individuos del grupo y en función de la convencionalidad, es decir de las relaciones que estos sonidos tienen con el mundo -debido a un acuerdo social específico. Estos sonidos, se convierten en palabras, y la relación que ellas tienen con el ambiente es convencional, no genéticamente preparada (las respuestas no dependen de las relaciones entre los sistemas reactivos y las propiedades físicoquímicas de las situaciones). ¿Cómo es que un individuo habla sobre algo a alguien?, no es precisamente porque tenga la imagen mental de lo que va a hablar para luego relacionarla con una palabra (y en este sentido se necesitaría postular un proceso interno que permitiera relacionar la imagen con la palabra), un individuo habla a alguien sobre algo, cuando se encuentra en una clase de interacción en la cual el factor crítico del que "depende" la conducta, no son las propiedades de los estímulos sino de sistemas convencionales de respuesta, para el caso el lenguaje. Hasta acá, no ha sido necesaria la suposición de procesos internos como los responsables del proceso de "comunicar" algo, de hablar. ¿Entonces, por qué va a ser necesario postularlos para la explicación del pensamiento?, ¿Es acaso por su característica de ser silente? Si pensar es hablarse a uno mismo, el volumen en que se haga no es un factor que afecte radicalmente la esencia de la definición, es tan sólo una característica o forma de hacerlo, de hecho una persona puede pensar en voz alta, por ejemplo describiendo las contingencias en las cuales se conduce en un momento determinado (no se podría catalogar simplemente como sustitutiva porque lo que dice está afectando directamente su conducta; es autosustitutiva), de forma tal que otros la escuchen.

Pareciera entonces, que hay que dejar de lado la suposición de un mundo aparte para la explicación del pensamiento como un objeto de estudio completamente diferente e independiente del comportamiento, lo que hay que hacer, es enmarcarlo, estudiarlo y comprenderlo dentro de la estructura conceptual de la teoría de la conducta, como un "elemento" más, característico de algunos comportamientos. Esto no quiere decir, que hay que limitarse exclusivamente al uso de las nociones desarrolladas para dar cuenta de otros fenómenos de la conducta; el pensamiento es complejo y, si requiere de otras conceptualizaciones para ser explicado, es válida la construcción de éstas, e igualmente válidos son los métodos que se ideen para su estudio; sin embargo, éste desarrollo debe ser coherente con los postulados generales de la teoría de la conducta.

Esta propuesta de Ribes, aunque contradice -y niega- lo que comúnmente se entiende por pensamiento, permite un acercamiento al concepto desde una perspectiva no reduccionista -no son procesos cerebrales ni relaciones lógicas las que lo definen- y no mentalista. Es una alternativa para poder estudiar el pensar empíricamente y desde la perspectiva que le corresponde al psicólogo: la psicológica, no la social, no la biológica.

Referencias

Ribes, E. (1990). Algunos pensamientos acerca del pensar y su motivación. En Psicología General. cap6. México: Trillas.

ABA Colombia
Asociación Colombiana para el Avance de las Ciencias del Comportamiento
web@abacolombia.org.co

Este artículo proviene de: www.abacolombia.org.co
Todos los derechos reservados ©2003